



TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

A. INTRODUCCIÓN

- 1) La *Red de Educación Matemática de América Central y El Caribe* (REDUMATE) fue resultado del segundo seminario *Capacity and Networking Project* (CANP-2) de la *International Commission on Mathematical Instruction* (ICMI, www.mathunion.org/icmi/home) y celebrado en agosto de 2012 en Costa Rica.
- 2) El foco de atención de REDUMATE son los países hispanoparlantes de la Cuenca del Caribe: que incluye América Central, las islas caribeñas hispanoparlantes y otros países del continente que poseen contacto con el Caribe (México, Colombia, Venezuela).
- 3) REDUMATE busca desarrollar lazos con el resto de las Américas así como con la comunidad internacional de Educación Matemática.
- 4) REDUMATE cuenta con el auspicio de la *International Commission on Mathematical Instruction*.
- 5) REDUMATE posee con el *Comité Interamericano de Educación Matemática* (www.ciaem-iacme.org) una alianza estratégica de cooperación recíproca en cuanto a los eventos, publicaciones, proyectos y la organización nacional de ambas entidades internacionales.
- 6) REDUMATE posee una alianza estratégica de cooperación recíproca con el *Proyecto Reforma de la Educación Matemática en Costa Rica* (www.reformamatematica.net).

B. VISIÓN

- 7) REDUMATE se concibe como una red de investigadores, educadores y de otros profesionales alrededor de la Educación Matemática, que busca ser para la región una referencia de gran calidad y pertinencia en la Educación Matemática.

C. MISIÓN

- 8) Su *misión* más general es el fortalecimiento en la Cuenca del Caribe de la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en todas sus dimensiones: formación docente, diseño e implementación curricular, acción de aula e investigación y divulgación.

D. ACTIVIDADES Y MEDIOS

- 9) Para lograr su misión REDUMATE realiza varias actividades:

Generales

- a. Promueve, apoya y organiza programas, proyectos y actividades regionales y nacionales de investigación, formación, divulgación, y de asesoría en políticas públicas en Educación Matemática.
- b. Promueve, apoya y organiza publicaciones académicas de gran calidad en los diversos temas de la Educación Matemática.

¹ Estos *Términos de referencia* son vigentes en el periodo 2022-2025 o hasta que se realicen nuevos ajustes a los mismos.

- c. Promueve el establecimiento de convenios de colaboración con instituciones, organizaciones, grupos o individuos interesados en el progreso de la Educación Matemática de la región

Eventos

- d. Organiza los *Congresos de Educación Matemática de América Central y el Caribe* (CEMACYC).
- e. Promueve y apoya la organización de las *Conferencias Interamericanas de Educación Matemática* (CIAEM).
- f. Promueve la participación de investigadores y docentes de América Central y El Caribe con trayectorias académicas consolidadas o especialmente jóvenes en congresos y espacios académicos generados por la *International Commission on Mathematical Instruction* (ICMI) y otras organizaciones regionales o internacionales.

Sitios web

- g. Diseña y administra un sitio web oficial (www.redumate.org)
- h. Diseña y administra o co-administra diversas redes sociales (<https://www.facebook.com/redumate>, https://www.youtube.com/channel/UCMZ_zYXIep61NSvJCBXvjUg, <https://blog.ciaem-redumate.org>).

Publicaciones

- i. Publica el boletín informativo *Actualidad REDUMATE* dos veces al año para divulgar sus actividades (<https://redumate.org/boletin>, <https://blog.ciaem-redumate.org/category/actualidadredumate/>).
- j. Alimenta y co-administra (con el CIAEM) el *Blog Educación Matemática en las Américas* para potenciar la comunidad de Educación Matemática (<https://blog.ciaem-redumate.org/>).

E. LA ORGANIZACIÓN

10) REDUMATE organiza su actividad por medio de los siguientes organismos:

- a. *Consejo Internacional*
- b. *Comité Directivo*
- c. *Asamblea REDUMATE*
- d. *Comunidad REDUMATE*

Consejo Internacional

11) El *Consejo Internacional* está compuesto por especialistas de reconocida trayectoria en la comunidad educativa internacional, identificados y comprometidos con el desarrollo de la Red.

12) El *Consejo Internacional* incluye académicos de distintas regiones del mundo con mayoría de miembros de los países de la Cuenca del Caribe.

13) El número de integrantes del *Consejo Internacional* tiene entre 15 y 25 personas.

14) Son funciones del *Consejo Internacional*:

- a. Establecer orientaciones y planes estratégicos para las acciones de REDUMATE.
- b. Promover la participación de REDUMATE en actividades de organizaciones con las cuales la Red posee relaciones especiales: CIAEM, ICMI, *Proyecto Reforma de la Educación Matemática en Costa Rica*.
- c. Promover la relación de REDUMATE con redes y grupos temáticos que operan en la región, institutos y centros de investigación, centros de documentación, revistas, asociaciones académicas y profesionales de ámbito nacional.
- d. Promover actividades y proyectos de asesoría a los gobiernos de la región en el diseño y aplicación de políticas públicas en Educación Matemática.
- e. Designar al *Comité Directivo* de REDUMATE.
- f. Conocer, deliberar, asesorar y brindar su criterio sobre propuestas y acciones planteadas por el *Comité Directivo*.
- g. Formar parte activa del *Comité Científico Internacional* de los CEMACYC.
- h. Designar a el (la) *Presidente* (a) del *Comité Científico Internacional* de los CEMACYC.

- i. Designar los (as) *Directores (as) de tema* del CEMACYC u otros miembros del *Comité Científico Internacional* con base en propuesta del *Comité Directivo*
- j. Conocer y decidir sobre la aprobación de un informe sobre las actividades en el cuatrienio anterior de REDUMATE elaborado por el *Comité Directivo* de REDUMATE el cual, una vez aprobado, deberá ser presentado a la *Asamblea REDUMATE* por el (la) *Director (a)* de la Red.

Sobre la composición del Consejo Internacional

15) Los miembros del *Consejo Internacional* son elegidos por la *Asamblea REDUMATE*. Y podrán ser reelegidos.

16) Podrán ser miembros del *Consejo Internacional* solamente personas que hayan sido *Representantes Nacionales*, miembros previamente del *Consejo Internacional* o del *Comité Directivo*.

17) El *Consejo Internacional* debe incluir a las siguientes personas:

- a. *Presidente (a)* del *Consejo Internacional* de REDUMATE del periodo anterior.
- b. *Director (a)* del *Comité Directivo* de REDUMATE del periodo anterior.
- c. *Presidente (a)* del *Comité Organizador Local* del CEMACYC anterior.
- d. Todos los miembros del *Comité Directivo* entrante.

Sobre el (la) Presidente (a) del Consejo Internacional

18) El *Consejo Internacional* designará un académico de reconocida trayectoria para presidir y dirigir sus actividades.

19) Son funciones de el (la) *Presidente (a)* del *Consejo Internacional*:

- a. Someter al *Consejo Internacional* los asuntos de interés para REDUMATE.
- b. Coordinar estrechamente con el *Comité Directivo* para el desarrollo de las acciones de REDUMATE.

Comité Directivo

20) El *Comité Directivo* es responsable de la ejecución de las actividades que organiza y realiza REDUMATE.

21) Los miembros del *Comité Directivo* son académicos (as) dispuestos (as) a contribuir a los fines de REDUMATE y a brindar su dedicación y tiempo a la realización de las tareas y actividades asumidas.

22) Son funciones del *Comité Directivo*:

En cuanto a dimensiones de organización general

- a. Promover, coordinar o ejecutar las actividades de la Red.
- b. Organizar y ejecutar las orientaciones generales decididas por el *Consejo Internacional*.
- c. Administrar y coordinar la labor de los *Representantes Nacionales*.
- d. Administrar y coordinar la *Comunidad REDUMATE*.
- e. Decidir sobre las solicitudes de incorporación de individuos a la *Comunidad REDUMATE*.
- f. Elaborar un informe sobre las actividades de REDUMATE en el cuatrienio anterior, que debe ser presentado a la *Asamblea REDUMATE* una vez este sea aprobado por el *Consejo Internacional*.

En cuanto a medios tecnológicos

- g. Administrar los diversos componentes de información, comunicación y organización virtual de la Red, es decir: sitios web, redes sociales, y las plataformas y los medios tecnológicos que utilicen estos (servidores, dominios, etc.).
- h. Asegurar o gestionar los medios económicos para el funcionamiento de las plataformas web, Blog, servidores informáticos y demás medios tecnológicos que requiera REDUMATE.
- i. Administrar o gestionar la administración de la plataforma tecnológica que organice el CEMACYC.

En cuanto a publicaciones

- j. Coordinar la elaboración y publicación en línea del boletín informativo *Actualidad REDUMATE*.
- k. Co-administrar mancomunadamente con el CIAEM el blog *Educación Matemática en las Américas*.

En cuanto a organización de y participación en eventos

- l. Desarrollar mancomunadamente con el Comité Científico Internacional la organización de los *Congresos de Educación Matemática de América Central y El Caribe (CEMACYC)*.
- m. Proponer al *Consejo Internacional* los (as) *Directores (as) de tema* del CEMACYC u otros miembros del *Comité Científico Internacional*.
- n. Promover y organizar la participación de REDUMATE en las *Conferencias Interamericanas de Educación Matemática (CIAEM)*.
- o. Promover la participación de REDUMATE en los *Congresos Internacionales de Educación Matemática (ICME)* y en los grupos temáticos permanentes de la ICMI.
- p. Promover la participación de REDUMATE en escuelas de verano para la formación de docentes en los diversos temas de la Educación Matemática.

23) El *Comité Directivo* está integrado por cuatro miembros:

- a. *Director(a)*, quien lo preside.
- b. *Subdirector(a)*
- c. *Secretario(a)*
- d. *Presidente (a)* del *Comité Organizador Local (COL)* del siguiente CEMACYC.

24) Los integrantes del *Comité Directivo* serán designados por el *Consejo Internacional*.

25) Los integrantes del *Comité Directivo* durarán cuatro años en sus funciones, pero podrán ser reelegidos.

26) Podrán ser miembros del *Comité Directivo* académicos comprometidos con los fines de REDUMATE y dispuestos a trabajar activamente en las acciones desarrolladas por la Red.

27) Para ser miembro del *Comité Directivo* se requiere haber sido *Representante Nacional*, integrante del *Consejo Internacional* o del *Comité Directivo* en alguna ocasión.

28) Cada miembro del *Comité Directivo*, una vez designado por el *Consejo Internacional*, se integrará al *Consejo Internacional*.

Nota: la asignación de tareas dentro de los miembros del Comité directivo se realizará de manera flexible, dinámica y ágil, de acuerdo con las necesidades que tenga REDUMATE.

Sobre el (la) Director (a)

29) Debe ser un (a) académico (a) de trayectoria en la Educación Matemática de América Central y El Caribe y con experiencia relevante en las acciones de REDUMATE.

30) Son funciones de el (la) *Director (a)*:

- a. Representar formalmente a REDUMATE.
- b. Dirigir y coordinar la ejecución de las acciones indicadas en el artículo 25 de este documento.
- c. Coordinar o gestionar los diversos medios tecnológicos de comunicación, información y organización que posee REDUMATE.
- d. Convocar y presidir las reuniones del *Comité Directivo*.
- e. Establecer y coordinar las acciones de los miembros del *Comité Directivo*.
- f. Ser miembro *ex officio* del *Consejo Internacional* de REDUMATE.
- g. Tener estrecha comunicación con el (la) presidente (a) del *Consejo Internacional* para el desarrollo de las acciones de REDUMATE.
- h. Servir de enlace entre el *Consejo Internacional*, el *Comité Científico Internacional*, el *Comité Organizador Local* del CEMACYC.
- i. Elaborar cada año un informe de gestión del *Comité Directivo* que será presentado al *Consejo Internacional*.
- j. Coordinar la elaboración por parte del *Comité Directivo* de un informe de las actividades de REDUMATE en el periodo anterior de cuatro años, que será presentado primeramente al *Consejo Internacional*, y una vez aprobado por este último debe ser presentado ante la *Asamblea REDUMATE*.

Sobre el (la) Subdirector (a)

31) Son funciones de el (la) *Subdirector (a)*

- a. Realizar en común acuerdo las acciones que le fueran asignadas por el (la) *Director (a)* dentro del *Comité Directivo*.
- b. Durante periodos de ausencia no mayores de 6 meses de el (la) *Director (a)*, sustituir a el (la) *Director (a)*.

Sobre el (la) Secretario (a)

32) *Son funciones de el (la) Secretario (a):*

- a. Realizar en común acuerdo las acciones que le fueran asignadas por el (la) *Director (a)* dentro del *Comité Directivo*.
- b. Durante periodos de ausencia no mayores de 6 meses de el (la) *Subdirector (a)*, sustituir a el (la) *Subdirector (a)*.

Sobre el (la) Presidente (a) del Comité Organizador Local del siguiente CEMACYC

33) Es la persona que asume la organización local de todas las acciones logísticas del siguiente CEMACYC.

34) Es designado por *el Consejo Internacional* en acuerdo con los proponentes del CEMACYC.

35) *Son funciones de el (la) Presidente (a) del Comité Organizador Local del siguiente CEMACYC:*

- a. Proponer al *Comité Directivo* los miembros del *Comité Organizador Local*.
- b. Presidir el *Comité Institucional Nacional*.
- c. Coordinar con el *Comité Científico Internacional* del CEMACYC, *Comité Directivo* y *Consejo Internacional* de REDUMATE las tareas de organización del congreso.

Sobre los Representantes Nacionales

36) Los *Representantes Nacionales* son académicos de trayectoria y prestigio con disposición a apoyar las actividades de la Red en su país y en la región.

37) Los *Representantes Nacionales* son los referentes en su país de REDUMATE y también del CIAEM con la cual la Red posee una relación estratégica (ver artículo 5 de estos *Términos de referencia*).

38) *Son funciones de los Representantes Nacionales:*

- a. Promover a REDUMATE y al CIAEM en sus respectivos países.
- b. Participar en las diversas acciones de REDUMATE.
- c. Promover que educadores de su país participen en los CEMACYC, en las CIAEM y en las diversas acciones de REDUMATE.
- d. Apoyar los CEMACYC ya sea como revisores, directores de tema, ponentes, participantes sin ponencia, organizadores locales cuando se realice el evento en su país.
- e. Elaborar y publicar al menos dos artículos al año en el *Blog Educación Matemática en las Américas* (<https://blog.ciaem-iacme.org>).
- f. Brindar un reporte anual al *Comité Directivo* de sus labores en su país (en esencia, una recolección resumida de actividades que realizó en las que puede indicarse una asociación con REDUMATE).

39) *Son derechos de los Representantes Nacionales:*

- a. Ser miembros de la *Comunidad REDUMATE*, para lo cual deberán inscribirse en el sitio web principal de REDUMATE.
- b. Ser miembros de la *Comunidad CIAEM*, para lo cual deberán inscribirse en el sitio web principal de CIAEM.
- c. Estar informados de las actividades que realiza REDUMATE.
- d. Recibir el boletín *Actualidad REDUMATE*.
- e. Ser considerados por el *Comité Científico Internacional* de los CEMACYC como posibles contribuyentes al programa científico invitado del congreso.

40) *Son derechos de los Representantes Nacionales que hayan cumplido con al menos los incisos e y f. del artículo 38 de estos Términos de Referencia:*

- a. Ser miembros de la *Asamblea REDUMATE*, con voz y voto en las decisiones de este órgano.
- b. Ser elegidos miembros del *Consejo Internacional* o designados al *Comité Directivo*.

41) Personas, organizaciones e instituciones de la comunidad académica pueden proponer un *Representante Nacional* al *Comité Directivo*. Las propuestas deberán ser enviadas directamente a el (la) *Director (a)* de REDUMATE.

42) El *Comité Directivo* decide en común acuerdo con el *Comité Ejecutivo* del CIAEM sobre las propuestas para ser *Representantes Nacionales* de REDUMATE.

43) El *Comité Directivo* promoverá que haya varios *Representantes Nacionales* en un país.

Sobre la Asamblea REDUMATE

44) La *Asamblea REDUMATE* está formada por los miembros del *Consejo Internacional*, *Comité Directivo* y los *Representantes Nacionales* que tienen derecho según el artículo 39 de estos *Términos de Referencia*.

45) Son funciones de la *Asamblea REDUMATE*:

- a. Elegir a los nuevos miembros del *Consejo Internacional*.
- b. Conocer y aprobar el informe de gestión del *Consejo Internacional* presentado conjuntamente por el (la) *Presidente (a)* y el (la) *Director (a)* salientes.
- c. Reunirse de manera presencial o virtual para atender los asuntos que requieran de su decisión.
- d. Conocer y aprobar los *Términos de referencia* de REDUMATE y sus modificaciones.

46) Es convocada y presidida por el (la) *Director (a)* del *Comité Directivo* de REDUMATE.

47) Las decisiones que no sean del consenso de la *Asamblea REDUMATE* deberán contar con la aprobación de al menos un 50 por ciento de los miembros que participen efectivamente en el proceso presencial o virtual y que debe constituir al menos un 25 por ciento de la membresía nominal de la *Asamblea REDUMATE*.

Sobre la Comunidad REDUMATE

48) Está formada por los miembros de *Consejo Internacional*, *Comité Directivo*, los (las) *Representantes Nacionales* y las personas a las cuales el *Comité Directivo* ha aprobado su solicitud de ingreso en esta *Comunidad* (esta solicitud se debe hacer por medio del sitio web principal).

49) Son derechos de los miembros de la *Comunidad REDUMATE*:

- a. Recibir información de las actividades de la Red.
- b. Recibir el boletín *Actualidad REDUMATE*.
- c. Participar como autores en el *Blog Educación Matemática en las Américas*.

50) Son tareas de los miembros de la *Comunidad REDUMATE*:

- a. Apoyar y divulgar las actividades de la Red.
- b. Promover la participación de investigadores, docentes y estudiantes en los CEMACYC.

Sobre elecciones y designaciones

51) La *Asamblea REDUMATE* elegirá al *Consejo Internacional*.

52) El proceso de elección del *Consejo Internacional*:

- a. Será coordinado por el *Comité Directivo* de REDUMATE.
- b. El *Comité Directivo* deberá agenciar el proceso de elección (presencial o virtual).

53) El *Consejo Internacional* tiene los siguientes miembros *ex officio*:

- a. *Presidente (a)* del anterior *Consejo Internacional*,
- b. *Director (a)* del *Comité Directivo* anterior,
- c. Los (as) miembros del *Comité Directivo* entrante.

La *Asamblea REDUMATE* deberá elegir a los (as) restantes consejeros (as).

54) La aprobación para cada miembro del *Consejo Internacional* requiere una mayoría de al menos un 50 por ciento de los miembros participantes en la *Asamblea REDUMATE* y este número de miembros no debe ser menor al 25 por ciento de los miembros nominales de la *Asamblea REDUMATE*.

55) El *Consejo Internacional* electo deberá designar un *Comité Directivo* en un plazo no mayor al 28 de febrero del año en que inicia su mandato.

56) La designación del *Comité Directivo* se espera que sea producto del consenso dentro del *Consejo Internacional*. En el caso de que no sea así se realizará una votación para cada miembro del *Comité Directivo*, cada uno requerirá mayoría simple de los votantes; en caso de empate el (la) *Presidente (a)* tendrá doble voto para desempatar.

57) La *Asamblea REDUMATE* y la *Comunidad REDUMATE* serán informadas por el (la) *Presidente (a)* del *Consejo Internacional* de la composición del nuevo *Comité Directivo*.

58) El *Consejo Internacional* designará su *Presidente (a)* en un plazo no mayor al 31 de enero del año en que ha asumido sus funciones como órgano colectivo.

59) Se busca que esta elección se dé por consenso, pero en el caso de que existan varios candidatos: el *Consejo Internacional* realizará una votación pública para elegir a su *Presidente (a)*. Las reglas en este caso serían:

- a. En el caso de dos candidatos se elige a la persona que tenga mayoría simple, aunque condicionado a que la votación para la persona ganadora alcance al menos el 50 por ciento más uno de los votos. En caso de no alcanzarse ese mínimo se realizará una nueva votación dentro de los 15 días naturales siguientes a la votación. Si aun así ninguno alcanza los votos (al menos el 50 por ciento más uno), el (la) *Presidente (a)* del *Consejo Internacional* previo designará a uno de los candidatos como el (la) nuevo (a) *Presidente (a)*.
- b. En el caso de más de dos candidatos se elegirá a quien obtuviera mayoría simple, aunque condicionado a que la votación para la persona ganadora alcance al menos el 50 por ciento más uno de los votos. En caso de no alcanzarse ese mínimo se hará una segunda votación (no más allá de 15 días naturales después de la primera votación) con solo los dos candidatos con mayor votación. En caso de no alcanzarse ese mínimo se realizará una nueva votación dentro de los 15 días naturales siguientes a la votación. Si aun así ninguno alcanza los votos (al menos el 50 por ciento más uno), el (la) *Presidente (a)* del *Consejo Internacional* previo designará a uno de los candidatos como el (la) nuevo (a) *Presidente (a)*.

Sobre vigencias

60) Todos los miembros del *Consejo Internacional* se eligen por cuatro años que inician el primer día del año siguiente a la celebración del último CEMACYC, y finaliza el último día del año en que se celebra el siguiente CEMACYC.

61) En el caso eventual de un miembro del *Consejo Internacional* que no pueda completar su periodo, el (la) *Presidente (a)* del *Consejo Internacional* designará una persona que sustituya permanentemente a el (la) consejero (a).

62) El periodo para los miembros del *Comité Directivo* inicia el día que haya sido designado por el *Consejo Internacional* electo ya en ejercicio de sus funciones. Y su designación concluye el día en que el siguiente *Consejo Internacional* designe el nuevo *Comité Directivo*.

63) En el caso eventual de un miembro del *Comité Directivo* no pueda completar su periodo o que deba ausentarse por más de 6 meses, el *Consejo Internacional* designará una persona que sustituya permanentemente a ese miembro directivo en su posición.

64) Los *Representantes Nacionales* inician su papel en el momento en que la propuesta de ser *Representante Nacional* haya sido aprobada por el *Comité Directivo* en común acuerdo con el *Comité ejecutivo* del CIAEM.

65) El *Comité Directivo* podrá sustituir *Representantes Nacionales* que ya no puedan continuar o designar nuevos (as) *Representantes nacionales* durante el periodo de su mandato.

66) Los miembros de la *Comunidad REDUMATE* inician su membresía en el momento en que la propuesta de ser parte de la *Comunidad REDUMATE* haya sido aprobada por el *Comité Directivo*.

F. SOBRE LOS CONGRESOS DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA DE AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE (CEMACYC)

67) Los CEMACYC se proponen como un espacio internacional para el diálogo y la difusión de los resultados de investigación y experiencias en la educación matemática.

68) Los CEMACYC buscan la mayor calidad en su programa científico con la participación de investigadores y educadores de la comunidad internacional de Educación Matemática.

69) Los CEMACYC se realizan cada cuatro años en un país de la región.

70) En su organización participan:

- a. *Comité Científico Internacional*
- b. *Comité Organizador Local*

Sobre el Comité Científico Internacional

71) Su función es diseñar y coordinar toda la actividad científica del congreso.

72) El *Comité Científico Internacional* estará compuesto en primer lugar por el *Consejo Internacional*, y por los directores generales o de los temas de la plataforma científico-técnica del CEMACYC (en el caso de que la modalidad del congreso incluya la propuesta abierta de ponencias); en segundo término, podrán incluirse otros académicos propuestos por el *Comité Directivo* y aprobados por el *Consejo Internacional*.

73) Todos o la mayor parte de sus miembros deben asumir tareas de dirección o revisión científicas en los temas del evento en dependencia de la modalidad del evento.

74) El *Comité Científico Internacional* será presidido por el (la) *Presidente (a)* del *Consejo Internacional* o por una persona designada por este *Consejo*.

Directores (as) de tema y Revisores (as) científicos (as) en el caso de modalidad de congreso con propuesta abierta de ponencias.

75) Un componente importante del *Comité Científico Internacional* son los (as) directores (as) generales y de temas y los revisores científicos del congreso.

76) Los (as) Directores (as) de temas serán designados (as) por el *Consejo Internacional*.

77) Son funciones de los (as) Directores (as) de temas:

- a. Asumir la coordinación de temas aprobados por el *Consejo Internacional* de REDUMATE.
- b. Sus funciones como Directores (as) de temas se realizarán enteramente dentro de la plataforma tecnológica del evento.

78) Los revisores científicos serán designados y coordinados por los (as) directores de tema y el *Comité Científico Internacional*.

79) La labor de Directores (as) de temas y revisores científicos será coordinada directamente por el *Comité Directivo* o por la persona que decida el *Comité Directivo* que ocupará la dirección científica de la plataforma tecnológica que se utilice para organizar el evento. Esto debe hacerse en estrecha relación con el (la) *Presidente (a)* del *Comité Científico Internacional*.

Sobre el Comité Organizador Local

80) Su función es coordinar toda la organización logística y técnica del evento en el país seleccionado para proporcionar las condiciones materiales que requiera el programa científico.

81) El dominio de acción del *Comité Organizador Local* estará determinado en función del programa científico que es responsabilidad absoluta del *Comité Científico Internacional*.

82) Deberá adoptar y materializar las políticas y decisiones del *Comité Científico Internacional* en cuanto a la organización del CEMACYC.

83) El *Comité Directivo* de REDUMATE designará un (a) *Presidente (a)* del *Comité Organizador Local*.

84) La composición y estructura interna de este *Comité* la decidirá el (la) *Presidente (a)* del *Comité Organizador Local* en común acuerdo con el (la) *Director (a)* de REDUMATE.

85) Las funciones de el (la) *Presidente (a)* del *Comité Organizador Local* son:

- a. Diseñar y coordinar las acciones logísticas necesarias para el desarrollo del CEMACYC.
- b. Presidir las sesiones del *Comité Organizador Local* y el *Comité Institucional Nacional*.
- c. Elaborar un informe sobre el CEMACYC realizado (diversos participantes, países, finanzas, ...) que debe presentarse al *Comité Directivo* de REDUMATE no más allá de dos meses después de haber finalizado el congreso.

86) El (la) *Presidente (a)* del *Comité Organizador Local* puede someter al *Comité Científico Internacional* propuestas de asuntos científicos emanadas en la organización local o de su autoría.

87) El *Comité Organizador Local* se encargará de la logística de la *Asamblea* REDUMATE si ésta fuere presencial: lugar, equipos, refrigerios.

88) El *Comité Organizador Local* deberá gestionar el apoyo de las instituciones administrativas y educativas locales.

Nota: la denominación específica que asuma el Comité Organizador Local se establecerá con flexibilidad de acuerdo a la organización de cada evento.

Sobre la sede del CEMACYC

89) El país, lugar y sede para la realización de un CEMACYC deben poseer las condiciones materiales y humanas para asegurar un evento exitoso; esas condiciones serán determinadas en cada oportunidad por el *Comité Directivo*.

90) El *Consejo Internacional* decidirá el lugar de realización del siguiente CEMACYC, procurando rotar los países donde se realicen estos congresos para promover una mayor participación de educadores de toda la región.

91) Individuos o entidades nacionales o internacionales pueden proponer el lugar y el país para la realización de un CEMACYC; la propuesta deberá ser presentada al *Comité Directivo*.

92) La propuesta por escrito o mediante un video debe contener al menos una descripción de las condiciones de la sede, la ciudad y el país para realizar el evento: capacidad para albergar participantes (entre 300 a 500), auditorios para plenarios y paralelas, salas para comunicaciones, posters y talleres, espacios locales para colocación de stands, capacidad hotelera y de acceso a la sede, situación del transporte, condiciones aeroportuarias pertinentes para el evento, recursos económicos y apoyos que se esperaría tener (incluso compromisos institucionales), así como los nombres y trayectorias académicas de las personas que asumirían la coordinación local del evento.

93) La propuesta formal deberá ser presentada al menos un año antes de la realización del CEMACYC siguiente.

94) El (la) *Presidente (a)* del *Consejo Internacional* con el (la) *Director (a)* y/o miembros designados por el *Consejo Internacional* realizarán una inspección física del lugar y la sede propuesta, visita que deberá ser financiada por las entidades o personas que realizaron la propuesta.

95) La decisión sobre el país, lugar y sede del siguiente CEMACYC será tomada por el *Consejo Internacional* de REDUMATE, al menos cuatro meses antes del CEMACYC previo, si esto resultara posible

96) La decisión sobre la ciudad y el país se comunicará al público el último día del CEMACYC previo, si esto resultara posible.

Consideraciones adicionales

Temas

97) El *Consejo Internacional* decidirá los temas del CEMACYC.

Oradores invitados

98) El *Comité Científico Internacional* por medio de su *Presidente (a)* realizará invitación a prominentes figuras de la Educación Matemática y la comunidad científica para participar como oradores principales en el CEMACYC.

99) Los oradores invitados a sesiones plenarios deberán participar con al menos dos contribuciones al programa científico.

100) Los oradores plenarios y paralelos deberán consignar el texto completo que servirá de base a su presentación en el evento en los plazos definidos para ello. Esto desde un principio se deberá dejar claro a cada invitado para que decida si está en condiciones de aceptar la invitación en esos términos.

Apoyo para invitados, directivos y organizadores

101) El *Comité Organizador Local* financiará los gastos de viaje y alojamiento y brindará excepción de pago de inscripción (si lo hubiera) a los invitados a sesiones plenarios.

102) El *Comité Organizador Local* tratará en lo posible de financiar total o parcialmente los gastos de viaje o alojamiento de oradores invitados a sesiones paralelas.

103) El *Comité Organizador Local* brindará excepción de pago de inscripción (si lo hubiera) a los oradores de sesiones paralelas.

104) El *Comité Organizador Local* financiará los gastos de viaje y alojamiento de el (la) *Director (a)* del *Comité Directivo* y *Presidente (a)* del *Consejo Internacional* de REDUMATE.

105) Los miembros del *Comité Asesor Internacional* tendrán el beneficio de excepción de pago de inscripción (si lo hubiera).

106) Los miembros del *Comité Directivo* tendrán el beneficio de excepción de pago de inscripción (si lo hubiera).

107) Los miembros del *Comité Organizador Local* tendrán el beneficio de excepción de pago de inscripción.

Publicación de memorias

108) El *Comité Científico Internacional* se encargará de la edición, inscripción legal (ISBN) y publicación digital de los trabajos aprobados y efectivamente presentados en el CEMACYC.

109) Una selección de los trabajos invitados (plenarios y paralelos) serán sometidos por el *Comité Directivo* a una revista especializada en Educación Matemática para una publicación monotemática especial del CEMACYC.

Reglas para ponencias

110) El *Comité Científico Internacional* deberá elaborar detalladamente las reglas para la presentación de trabajos tanto invitados como de las ponencias abiertas.

Inscripción y apoyos

111) El *Comité Organizador Local* en acuerdo con el *Comité Directivo* de REDUMATE decidirá sobre los precios de inscripción, los periodos de cobro, posibles precios reducidos para estudiantes u otras personas, y ayudas especiales a participantes.

112) El *Comité Organizador Local* en acuerdo con el *Comité Directivo* de REDUMATE nombrará una comisión para atender y determinar sobre posibles solicitudes de eventuales precios reducidos de inscripción y ayudas a participantes.

Informe

113) El *Comité Organizador Local* deberá presentar ante el *Comité Directivo* un informe final de número de participantes y sus países, y demás detalles pertinentes, a lo sumo en un periodo de seis meses después de terminar el evento.

Restricciones

114) El (la) *Presidente (a)* del *Consejo Internacional*, el (la) *Director (a)* del *Comité Directivo*, el (la) *Presidente* del *Comité Científico Internacional* y el (la) *Presidente (a)* del *Comité Organizar Local* no podrán participar como oradores en conferencias o mesas plenarias del CEMACYC, salvo que su participación como plenarios sea aprobada explícitamente por el *Consejo Internacional*.

Otros

115) Los miembros del *Comité Científico Internacional* podrán pagar la tarifa temprana establecida por el evento en cualquier momento.

116) Los *Representantes Nacionales* podrán pagar la tarifa temprana establecida por el evento en cualquier momento.

TRANSITORIOS

La composición del *Consejo Internacional* para el periodo 2022-2025 incluye a todas las personas que han participado dentro del “Consejo Asesor Internacional” del periodo 2017-2021, en orden alfabético: Ángel Ruiz (Costa Rica), Carlos Sánchez (Cuba), Claudia Lisete Groenwald (Brasil), Edgar Guacaneme (Colombia), Eduardo Mancera (México), José Chamoso (España), Luis Carlos Arboleda (Colombia), Nelly León (Venezuela), Patrick Scott (Estados Unidos), Ricardo Poveda (Costa Rica), Salvador Llinares (España), Sarah González (República Dominicana), Yuri Morales (Costa Rica).

En el periodo 2022-2025 y para facilitar la integración de los equipos de trabajo: los miembros del *Consejo Internacional* o del *Comité Directivo* no requerirán haber sido previamente *Representantes nacionales* o miembros del *Consejo Asesor Internacional* o del *Comité Directivo*.

La plataforma tecnológica usada en los I y II CEMACYC fue la *Open Conference Systems*. En el III CEMACYC se usó WordPress. En el caso de no encontrar mejores opciones se espera continuar con estas plataformas en los siguientes congresos de acuerdo con las modalidades que estos eventos vayan a tener.